

LA LEY DE VIVIENDA JUSTA DISCRIMINACIÓN DE SEXO - ACOSO SEXUAL

Protección Bajo la Ley Federal de Vivienda Justa

La Ley Federal de Vivienda Justa prohíbe la discriminación para la vivienda, tanto pública como privada, basada en raza, color, religión, nacionalidad, sexo, estado civil y discapacidad. Una forma de discriminación de sexo es el acoso sexual de un inquilino por un propietario o por un empleado del propietario.

¿Qué es el acoso sexual?

El acoso sexual incluye cualquier avance sexual no deseado, solicitud de favor sexual u otro contacto verbal o físico no deseado de una forma sexual. Puede ocurrir a cualquier persona y puede ser cometido por una persona del mismo sexo o de diferente sexo.

En la vivienda, el acoso sexual puede caer bajo las siguientes categorías:

Acoso Sexual Quid Pro Quo: cuando un proveedor de vivienda o su empleado, agente o contratista base el acceso a - o retención de - vivienda, servicios o transacciones relacionados con la vivienda en sí o no un inquilino se somete a comportamiento sexual.

Ejemplo: Cuando una inquilina solicita un arreglo de mantenimiento a su hogar, el proveedor de vivienda sugiere que él solo realizará el arreglo si la inquilina realiza un favor sexual para él.

Acoso Sexual de Ambiente Hostil: cuando un proveedor de vivienda o su empleado, agente o contratista (o en ciertas circunstancias, otro inquilino) participa en comportamiento sexual de una manera tan grave o generalizada que cambia los términos o las condiciones del arrendamiento y resulta en un ambiente intimidatorio, hostil, ofensivo o de cualquier manera significativamente menos deseable.

Ejemplo: Un proveedor de vivienda es informado por uno de sus inquilinos que otro inquilino le está acosando sexualmente. En vez de afrontar la situación o hacer algo, el proveedor se niega a ayudar, permitiendo que el acoso sexual siga.

¿Qué se necesita para hacer una declaración legal de acoso sexual?

Para hacer una declaración, un individuo debe mostrar que el comportamiento sexual por el proveedor de vivienda o su empleado no fue deseado. Aun si un individuo se ha sometido al acoso sexual, la declaración de acoso sexual puede ser declarado.

Ejemplo: Un propietario dice a una de sus inquilinas que solo seguirá alquilando a ella si ella sale con él. Aunque la inquilina no quiere salir con él, ella accede porque tiene miedo

de perder su hogar si no va. Aunque ella salió con él, los avances sexuales fueron no deseados, entonces una declaración para acoso sexual sí existe.

¿Cuál información debe tener un inquilino para hacer una declaración de acoso sexual?

Si un inquilino experimenta el acoso sexual, debe tomar ciertas acciones inmediatamente. Debe inmediatamente informar a otra persona y escribir el siguiente:

- qué ocurrió,
- cuándo y dónde ocurrió,
- el nombre y puesto del acosador, y
- los nombres, direcciones y números de teléfono de testigos u otros inquilinos que también hayan sufrido acoso.

El inquilino también debe guardar cualquier documento relacionado con el acoso, tales como cartas o regalos del acosador, mensajes de texto o correo electrónico, avisos de aumentos de renta, avisos de advertencia o avisos de desalojo. Aunque tener toda la información previa no es necesaria, tenerla como evidencia de apoyo es útil.

¿Puede presentar una declaración aun sin perder su oportunidad de vivienda?

Se puede presentar una declaración de acoso sexual aun si no se haya perdido una oportunidad de vivienda ni un perjuicio económico y tangible.

Ejemplo: *Un empleado de mantenimiento hace comentarios sexuales o insinuaciones mientras trabaja en reparaciones delante de una inquilina. Aunque la inquilina no experimentó ninguna amenaza a su vivienda, el comportamiento aun así fue no deseado.*

¿Cómo se evalúa una declaración de acoso sexual?

Se evalúa una demanda basada en sus méritos individuales y circunstancias factuales para determinar si hay motivos razonables para creer que discriminación ocurrió.

Una persona puede declarar una queja aun si tiene antecedentes penales, estaba atrasado en la renta o tiene antecedentes de desalojo.

¿Se protege a los inquilinos de las represalias por denunciar casos de acoso?

Es ilegal que alguien coaccione, intimide, amenace o interfiera con un inquilino porque el inquilino haya ejercido o utilizado cualquier derecho concedido en la Ley de Vivienda Justa.

Un propietario no puede negar a alguien vivienda, aumentar la renta, retener el mantenimiento, acosar, presentar una demanda legal ni desalojar a un inquilino porque el inquilino haya

declarado una queja de discriminación de vivienda o haya ejercido sus derechos bajo la Ley de Vivienda Justa. Cualquier intento de hacerlo debe ser denunciado inmediatamente.

¿Qué debo hacer si necesito ayuda?

Por favor llámenos al número gratuito **1-877-979-3247** para discutir la situación. También puede rellenar un formulario de contacto en nuestro sitio web (www.fhcmichigan.org). El personal del FHC se pondrá en contacto con usted para obtener información adicional. Mantendremos la confidencialidad de la información que nos proporcione. No denunciaremos a los inmigrantes indocumentados a las autoridades.

El Centro de Vivienda Justa (FHC) es una organización sin fines de lucro que provee servicios de investigación (pruebas), consejos, defensa, conciliación, recomendaciones de abogados y educación comunitaria para los condados de Clinton, Eaton, Hillsdale, Ingham, Jackson, Lenawee, Livingston, Monroe, Shiawassee y Washtenaw. La misión del FHC es eliminar la discriminación en la vivienda y el alojamiento público y promover comunidades accesibles e integradas.

Fuentes

U.S. Department of Housing and Urban Development

[“Questions and Answers on Sexual Harassment under the Fair Housing Act”](#) (PDF)

[Sexual Harassment in Housing](#) (website)